

**PUBLICACIÓN**

**Radicado N° 50001312100220200000900**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META), DE CONFORMIDAD CON LOS  
ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011,**

**CONVOCA**

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO:

RURAL, DENOMINADO: **EL EDEN** IDENTIFICADO: CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N° **236-10903**, UBICADO EN LA VEREDA LA GLORIETA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA (META).

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho(s) predio(s) y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS/ CINDY ALEXANDRA MORA FAJARDO** ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante Auto de fecha 17 de junio de 2020, bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona:

**PREDIO 1**

NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION	CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA
Rural – El Edén – Vereda La Glorieta, Municipio de San Juan de Arama (META)	50683000200020014000	236-10903
<b>REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS</b>		
<p>Predio que, según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos:</p> <p><b>NORTE:</b> Partiendo desde el punto 328896 en línea quebrada que pasa por el punto 1 en dirección oriente, hasta llegar al punto 328895 con Roberto Gómez Muñoz, cerca de por medio, en una distancia de 306,32 metros.</p> <p><b>ORIENTE:</b> Partiendo desde el punto 328895 en línea quebrada que pasa por el punto 328898 en dirección sur hasta llegar al punto 8 con Hernando Moreno cerca de por medio, en una distancia de 403,59 metros</p> <p><b>SUR:</b> Partiendo desde el punto 8 en línea quebrada que pasa por los puntos 7, 6, 5 y 328897 en dirección occidente hasta llegar al punto 328950 con vía Trocha la 32 cerca de por medio, en una distancia de 371,70 metros.</p> <p><b>OCCIDENTE:</b> Partiendo desde el punto 328950 en línea quebrada que pasa por los puntos 4, 3, 328948, 2 y 328949 en dirección Norte hasta llegar al punto 328896 con vía Trocha la 32, en una distancia de 441,47 metros</p>		



**PUBLICACIÓN**

**Radicado N° 50001312100220200000900**

COORDENADAS						
ID Punto	LATITUD		LONGITUD		NORTE	ESTE
1	3° 15' 44,025"	N	73° 50' 33,850"	W	852493,13	1026092,68
2	3° 15' 37,062"	N	73° 50' 35,847"	W	852279,23	1026031,09
3	3° 15' 33,193"	N	73° 50' 36,093"	W	852160,37	1026023,50
4	3° 15' 32,798"	N	73° 50' 35,971"	W	852148,25	1026027,28
328895	3° 15' 43,719"	N	73° 50' 25,117"	W	852483,79	1026362,30
328896	3° 15' 43,808"	N	73° 50' 35,014"	W	852486,45	1026056,76
328897	3° 15' 30,598"	N	73° 50' 33,590"	W	852080,70	1026100,82
328898	3° 15' 34,650"	N	73° 50' 27,570"	W	852205,20	1026286,64
328948	3° 15' 34,521"	N	73° 50' 37,154"	W	852201,17	1025990,76
328949	3° 15' 39,289"	N	73° 50' 33,521"	W	852347,65	1026102,86
328950	3° 15' 31,415"	N	73° 50' 35,715"	W	852105,76	1026035,18
5	3° 15' 30,844"	N	73° 50' 32,818"	W	852088,25	1026124,63
6	3° 15' 30,654"	N	73° 50' 31,126"	W	852082,44	1026176,89
7	3° 15' 30,172"	N	73° 50' 28,974"	W	852067,63	1026243,31
8	3° 15' 31,463"	N	73° 50' 25,652"	W	852107,33	1026345,86
Coordenadas Geográficas <				> Coordenadas Planas <		
<p>Coordenadas Planas "Magna Colombia Bogotá" y Sistema de Coordenadas Geográficas "Magna Sirgas Informe Técnico Georreferenciación Consecutivo 1 código HASH 9666CA0EC86D93610190E1459DDEF6153C8EA7680F076DF33446A1C1EC983F3B Página 9 Portal de Tierras</p>						

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución.

La publicación de la admisión de la presente solicitud, de la forma dispuesta en el literal e del artículo 86 ibídem, en la cual deberá incluirse la información allí indicada y se deberá realizar en la **edición del día domingo**, en alguno de los diarios de amplia circulación nacional: El Tiempo o El Espectador; igualmente, deberá publicarse en la emisora RCN o CARACOL o de haber emisora en el Municipio de San Juan de Arama - Meta, deberá allegarse constancia sobre su emisión o transmisión suscrita por el administrador o funcionario de dicha emisora. Deberá allegarse copia de la página donde se hubiere realizado la publicación, para incorporarla al expediente. Con la publicación realizada se entenderá realizado el traslado a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

**Dada en Villavicencio a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
**MARIA CAMILA GARCIA RODRIGUEZ**  
Secretaria

LPPR